

Visto por el Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal señalado con el nº 471/92 a instancias de Emilia Elguea Nalda representada por la Procuradora Rosario Purón Pícatoste y asistida del Letrado Fausto Sáenz, contra José Luis Nalda Hernández, representada por la Procuradora Mª Luisa Marco y asistida del Letrado Joaquín Purón y Munat, Seguros S.A., declarada procesalmente en rebeldía.

FALLO: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Dª Emilia Elguea Nalda, contra D. José Luis Nalda Hernández y la entidad aseguradora Munat S.A. todo ello con imposición de costas a la actora.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que podrán impugnarlas mediante recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial Provincial, en el plazo de cinco días hábiles a su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía Munat, Seguros S.A., se expide el presente en Logroño a 4 de octubre de 1994.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

*Sentencia*

III.E.2493

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Justicia Gratuita nº 11/ 94, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Logroño, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández Magistrado Juez del Juzgado de primera Instancia nº 4 de Logroño los autos sobre beneficio de Justicia Gratuita 11/94, instados por Da Carmen Ortiz Galán, representada por la Procuradora Sra. González Molina, y asistida del letrado Sr. Martínez Alonso, contra D. Nourddine Bouziani, habiendo sido parte el Letrado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. González Molinas en nombre y representación de Da Carmen Ortiz Galán debo declarar y declaro el derecho de éste a litigar en el juicio de separación seguido bajo el nº 26/94 con el beneficio de justicia gratuita. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales, contra la que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante este Juzgado, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Nourddine Bouziani, en paradero desconocido, expido la presente en Logroño a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Edicto aclaratorio*

III.E.2494

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño, en Juicio Ejecutivo núm. 179/94, seguido a instancia de la Procuradora Sra. Fernández Beltrán, contra Pimana S.A. y otros, por medio del presente se aclara el edicto publicado en B.O. de la Rioja de fecha 30 de julio de 1994, núm. 94/94, rfª. Edicto III.E.1915, por medio del cual se cita de remate a la demandada Pimana S.A. y se le notifica el embargo trabado sobre los bienes de su propiedad, y en el que figura como cantidad reclamada en concepto de principal 132.721.836 pts. cuando en realidad debe decir CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (185.721.836 PTS).

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja sirva de notificación a la demandada Pimana S.A. de la cantidad que se reclama en el presente procedimiento en concepto de principal, 185.721.836 pts., y otras 45.000.000 pts., presupuestadas para intereses y costas, expido el presente en Logroño a 5 de octubre de 1994.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.2495

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 117/94, a instancia de Export Import Boyardo S.L., contra JESUS MARIA MANERO GORDO Y MERCEDES GALILEA ARRAIZ, sobre reclamación de cantidad (cuantía 23.533.131 pts.). he acordado sacar a ja venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días diecinueve de Enero, veinte de Febrero y 20 de Marzo de 1.995, a las DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras

subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

1ª. Vivienda derecha de la tercera planta de la casa sita en Logroño, C/ Marqués de Murrieta, 50, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Logroño, al libro 416, folio 53 y 54, finca 30.421, inscripción 2ª y 3ª. Tipo de valoración: 13.500.000 ptas.

2ª. Local comercial en planta baja con acceso por Avda. de Burgos 118 y 120, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Logroño. Inscrita al libro 758, folio 136, finca 47.099. Inscripción 2ª y 3ª. Tipo de valoración: 8.500.000 ptas.

3ª Mitad indivisa de setenta y cuatro avas partes indivisas de las ciento sesenta y dos avas partes indivisas de la finca urbana sita en Leiva, calle Baja para las Eras del Hospital y Molino núm. 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al tomo 737, 44 de Leiva, folio 60, finca núm. 165, inscripción 7ª. Tipo de valoración: 289 ptas.

4ª. Turismo marca Ford modelo Orión, 1.6. D Matrícula LO-8806-G. Tipo de valoración: 320.000 ptas.

5ª. Furgoneta mixta Mercedes Benz 180, matrícula LO-9447-K. Tipo de valoración: 770.000 ptas.

Dado en Logroño, a 10 de octubre de 1994.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*

III.E.2496

Dª MARIA SOL VALLE ALONSO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el nº 156/94 Procedimiento SUMARIO HIPOTECARIO DEL ART. 131 L.H., a instancia de CAJA DE AHORROS DE NAVARRA, representado por el Procurador Sr. Sánchez Onandia contra DEPOSITO DENTAL J. GARZON, S.L. sobre reclamación de cantidad, en los por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez y por termino de VEINTE DIAS, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

2ª.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignaran en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya nº 2263, una cantidad igual al 20 % del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3ª.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LA PRIMERA SUBASTA en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación tendrá lugar el día VEINTE DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS DIEZ HORAS.

LA SEGUNDA SUBASTA que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día DIECINUEVE DE ENERO DE 1995 A LAS DOCE HORAS.

LA TERCERA SUBASTA que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día VEINTE DE FEBRERO DE 1995 A LAS DOCE HORAS.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en día sucesivos también a la misma hora.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

Número 203 B.— Local comercial de entreplanta, susceptible de división, perteneciente a la casa V, que hace esquina a las calles de Marqués de Murrieta y Guardia Civil, que ocupa una superficie construida de doscientos sesenta y un metros y diecinueve decímetros cuadrados y sus linderos son: Norte, C/ Marqués de Murrieta; Sur, local 203 a) de Unión Condal de Seguros., pasillo distribución, hueco ascensor y local resto; Este, hueco ascensores y local resto y casa de la C/ Guardia Civil; y Oeste, con el local 203 a) de Unión Condal de Seguros, S.A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, libro 949, folio 184, finca número 3094, inscripción 4ª. Valorada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva así mismo de notificación en legal forma a DEPOSITO